

Reconocimientos de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer a la labor en la investigación en cáncer

**Bases Reconocimiento a la Mejor Publicación AECC 2022**

**Bases Reconocimiento a la Mejor Actividad Divulgativa AECC 2022**



fundación científica  
asociación española  
contra el cáncer

## ÍNDICE

<b>Reconocimientos Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer.....</b>	<b>3</b>
<b>Reconocimiento a la Mejor Publicación Científica AECC 2022.....</b>	<b>4</b>
<b>Reconocimiento a la Mejor Actividad Divulgativa AECC de 2022.....</b>	<b>5</b>
1. Características de los reconocimientos.....	6
2. Presentación de las candidaturas.....	6
Plazo y forma de presentación.....	6
3. Evaluación y selección.....	6
4. Fallo/ resolución.....	6
Entrega de reconocimientos.....	6
5. Protección de datos de carácter personal.....	7
6. Final.....	10

# Reconocimientos Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer

Los reconocimientos de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, Fundación), tienen como objetivo poner en valor y **difundir la investigación biomédica** en cáncer de excelencia realizada en España y **fomentar la divulgación científica**.

Constan de dos categorías que se definen a continuación:

- Reconocimiento a la mejor publicación de 2022, conseguida gracias a un proyecto financiado por la Fundación
- Reconocimiento a la mejor actividad divulgativa de 2022

Estos reconocimientos están abiertos a todo el personal investigador financiado por la Fundación.

Las solicitudes a esta convocatoria se realizarán a través de la plataforma de gestión de ayudas de la Fundación Grant Management System (en adelante, GMS).

# Reconocimiento a la Mejor Publicación Científica AECC 2022

La Fundación otorgará el reconocimiento a la "Mejor Publicación Científica AECC 2022" a personal investigador o equipos por sus destacadas contribuciones a un campo específico de investigación en cáncer. Este reconocimiento quiere destacar la excelencia en la investigación original, el pensamiento innovador y la calidad y el impacto del trabajo publicado, poniendo de relieve al personal investigador por su contribución en el campo de la oncología. Es un reconocimiento por parte de la Fundación, en nombre de los pacientes de cáncer y la sociedad, a la labor de los galardonados.

Los **criterios de selección** son:

- La originalidad de la investigación
- La contribución e importancia de los resultados a los pacientes de cáncer
- El rigor de la metodología y la calidad
- El impacto de la publicación

Las candidaturas para la categoría de "Mejor Publicación AECC 2022" deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- La investigación debe haberse llevado a cabo con financiación de la Fundación, y recogerlo así en el apartado de "Acknowledgements".
- El artículo debe haberse publicado en 2022.
- Esta candidatura es compatible con la presentación de una solicitud a la convocatoria de "Mejor Actividad Divulgativa AECC 2022".
- Solo podrá presentarse una propuesta por solicitante. En caso de presentar varias solicitudes ambas quedarán descartadas.

La **documentación** se presentará a través de GMS y consistirá en un documento resumen del artículo, explicando de forma divulgativa el impacto de los resultados en los pacientes de cáncer y se adjuntará el artículo original al mismo en un único pdf.

# Reconocimiento a la Mejor Actividad Divulgativa AECC de 2022

Esta categoría valorará aquellas actividades llevadas a cabo por el personal investigador para divulgar o sensibilizar a la opinión pública sobre el cáncer y para visibilizar la importancia de la investigación en esta enfermedad. Se valorarán aspectos como la originalidad de su planteamiento, la creatividad y el alcance e impacto de su difusión a través de diferentes medios.

Los **criterios de selección** son:

- La originalidad de la comunicación
- Aportación dando a conocer la enfermedad al público general
- El impacto de la publicación

Las candidaturas para la categoría de "Mejor Actividad Divulgativa AECC 2022" deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- Ser presentadas por personal investigador que haya sido beneficiario/a de una ayuda a investigación de la Fundación.
- La/s actividad/es de divulgación debe/n haberse llevado a cabo en 2022.
- Esta candidatura es compatible con la presentación de una solicitud a la convocatoria de "Mejor Publicación AECC 2022".
- Solo podrá presentarse una propuesta por solicitante. En caso de presentar varias solicitudes ambas quedarán descartadas.

La **documentación** se presentará a través de GMS y consistirá en un documento resumen de la actividad, explicando el desarrollo de la misma y se adjuntará el material que se considere necesario para acreditarla.

## 1. Características de los reconocimientos

Estos reconocimientos no tienen dotación económica, si bien se hará entrega a los galardonados de un diploma conmemorativo como reconocimiento a la labor realizada en cada una de las categorías.

## 2. Presentación de las candidaturas

### Plazo y forma de presentación

- Periodo de solicitudes abierto hasta el **31 de octubre de 2023 a las 15:00h (horario peninsular)**.
- Plataforma de gestión de ayudas de la Fundación, GMS <https://grants-fundacioncientifica-aecc.smartsimple.ie/iface/index.jsp>

## 3. Evaluación y selección

La evaluación de las candidaturas se llevará a cabo por un jurado formado por miembros del Patronato y Dirección de Fundación, pudiendo participar asimismo miembros del programa "Patient Advocate AECC". La selección de los galardonados se realizará teniendo en cuenta los criterios mencionados en cada convocatoria.

## 4. Fallo/ resolución

Los candidatos se considerarán sometidos al fallo del jurado, cuya resolución será inapelable. Así mismo, el jurado podrá declarar desierto el reconocimiento en alguna de las categorías, quedando facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese estas bases.

### Entrega de reconocimientos

El fallo del jurado se dará a conocer en un acto solemne que tendrá lugar el 28 de noviembre de 2023 y en el cual se entregará a cada una de las personas galardonadas un diploma conmemorativo.

## 5. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la normativa vigente, se informa a las personas solicitantes, que los datos facilitados serán tratados por la Fundación cuyos datos de contacto son los siguientes:

NIF: G-28655033

Domicilio social: Calle Teniente Coronel Noreña, 30, 28045, Madrid

Correo electrónico: dpo\_fc@contraelcancer.es

### Participación

Al participar en el presente reconocimiento, las personas solicitantes aceptan que la Fundación, como Responsable del Tratamiento de sus datos ("Responsable"), trate sus datos para las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación de las personas solicitantes en el concurso, el desarrollo del mismo y la designación de los ganadores,
- Gestionar la publicidad del concurso y sus resultados a través de las páginas webs, redes sociales titularidad de la Fundación y la Asociación, así como, en el sitio web [www.contraelcancer.es/es/area-investigador](http://www.contraelcancer.es/es/area-investigador) donde se publicará la lista de ganadores.
- Cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran resultar de aplicación a la Fundación en su condición de entidad organizadora.
- Gestionar el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias que gestione o en las que colabore la Fundación salvo que el personal solicitante muestre su oposición a dicho tratamiento,
- Realizar análisis anonimizados con fines estadísticos.

El Responsable únicamente recabará los datos que sean necesarios de las personas solicitantes para poder llevar a cabo el concurso:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento.
- Datos de contacto: número de teléfono, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico.

- Datos académicos y profesionales: carrera profesional, formación, titulaciones, historial de la persona solicitante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, situación laboral, etc.

Los datos personales registrados en el formulario de la solicitud serán conservados se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos. Posteriormente, en caso de ser necesario, la Fundación mantendrá la información bloqueada los plazos legalmente establecidos, procediendo a la supresión efectiva tras dicho plazo.

### Obligación de facilitar los datos

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se indique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en el presente concurso.

### Legitimación del tratamiento

El tratamiento de los datos de la persona solicitante por parte del Responsable está basado en el consentimiento, el cual puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El tratamiento de sus datos para el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias gestionadas o en las que colabore la Fundación, se basará en el interés legítimo reconocido por la normativa vigente.

Asimismo, el tratamiento de los datos para realizar análisis anonimizados con fines estadísticos se basará en el interés legítimo de la Fundación.

### Comunicación de datos

Los datos de la persona solicitante podrán ser comunicados:

- A proveedores necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades arriba indicadas. Siendo la Fundación en todo momento el Responsable del Tratamiento de los datos de los solicitantes.



- A la Asociación con domicilio social en la Calle Teniente Coronel Noreña 30, 28045, Madrid, NIF: G-28197564, para realizar las publicaciones relativas al concurso a través de las páginas webs y redes sociales de las que es titular. Siendo la Fundación en todo momento el Responsable del Tratamiento de los datos de sus solicitantes.
- A las Administraciones Públicas que por ley corresponda.

El personal indicado en el presente apartado puede encontrarse ubicado dentro o fuera del Espacio Económico Europeo, encontrándose en este último caso debidamente legitimadas las transferencias internacionales de datos.

### Seguridad de los Datos

La Fundación, tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus Datos Personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

### Responsabilidad de la persona solicitante

Las personas solicitantes garantizan que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el personal Participante/Interesado encargado de completar la solicitud garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos al Responsable para los fines señalados.

Si los datos de carácter personal de quienes participen en el concurso fueran inciertos, falsos o incompletos o no fueran actualizados, la Fundación se reserva el derecho a denegar su solicitud, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

## Derechos de las personas solicitantes.

En todo momento, las personas solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiendo un escrito a la Fundación indicando como referencia el nombre del concurso a la siguiente dirección: [dpo\\_fc@contraelcancer.es](mailto:dpo_fc@contraelcancer.es).

Así mismo, de considerar que sus derechos no se están atendiendo adecuadamente, las personas participantes podrán ejercer su derecho a solicitar la tutela de la de la Agencia Española de Protección de Datos.

## 6. Final

Las circunstancias o cuestiones no previstas o las dudas que pudieran surgir en la interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio de la Fundación y su decisión será no recurrible.

Para la resolución de **dudas acerca de la convocatoria** dirigirse a:  
FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER  
C/ Teniente Coronel Noreña, 30  
28045 Madrid  
Tel. 900 100 036  
[fundacion.cientifica@contraelcancer.es](mailto:fundacion.cientifica@contraelcancer.es)

Para la resolución de **dudas acerca de la plataforma de gestión de ayudas GMS** dirigirse a: [soporteGMS@contraelcancer.es](mailto:soporteGMS@contraelcancer.es)